DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-6454
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 632432

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ÁLVAREZ VEGA				SOLICITANTE:
COE:	31, 36	MÓVIL:	4	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos- UAECOBB
FECHA:	16, 18 y 20 de febrero de 2012	HORA:	11:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Transversal 78 C No. 6-39	ÁREA DIRECTA:			2000m²		
BARRIO:	Pio XII	POBLACIÓN ATENDIDA:			67		
UPZ:	46– Castilla	FAMILIAS	18	ADULTOS	55	NIÑOS	12
LOCALIDAD:	8 – Kennedy	PREDIOS EVALUADOS		9			
CHIP:	AAA0081FBSY	DOCUMENTO REMISORIO			CR-14701		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Transversal 78 C No. 6-39, se encuentra localizado en el Barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy, y de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa e inundación del Plan de Ordenamiento territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004 por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentra ubicado en una zona para la cual no se reporta amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación. (Ver Figura 1).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En horas de la noche del 16 de febrero de 2012, se presentó un incendio en la zona interna del edificio ubicado en el predio de la Transversal 78 C No. 6-39, en el barrio Pio XII de la Localidad de Kennedy, donde se presentaron afectaciones en elementos estructurales y no estructurales de cubierta, pórticos perimetrales y centrales, y en muros de cerramiento del sitio; afectaciones que cubren aproximadamente el 80% del área útil de la edificación. Adicionalmente el incendio genera afectaciones directas e indirectas sobre los predios circundantes al punto del incendio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

En el predio de la Transversal 78 C No. 6-39 (Foto No. 1), donde se presentó el incendio, se emplaza un edificio de uno (1) y dos (2) niveles, con un área en planta cercana a los 800 m^2 que posiblemente tiene uso comercial ("deposito de materiales plásticos"), el cual posiblemente cuenta con un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, que confinan mampostería no estructural construida en unidades de arcilla cocida ("ladrillo tolete"), y un cierre de cubierta liviana, hacia la zona posterior del predio, construida en entramado metálico (cerchas y correas) que soporta teja de asbesto cemento; se destaca que hacia la zona frontal del predio (costado sur), la edificación cuenta con dos (2) niveles en altura, con placas de entrepiso en losa de concreto reforzado (Tipo diafragma rígido).

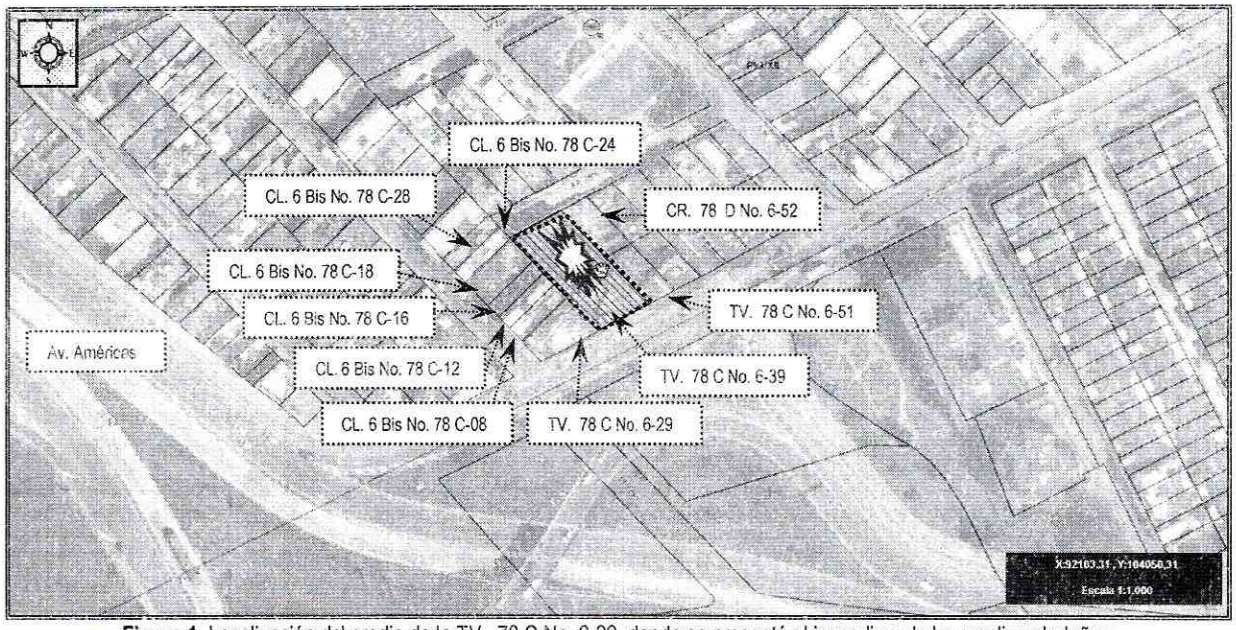


Figura 1. Localización del predio de la TV. 78 C No. 6-39, donde se presentó el incendio y de los predios aledaños.

De acuerdo con lo informado por el personal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos UAECOBB, el incendio se tiene completamente controlado al momento de la visita técnica del FOPAE y se desconocen en ese momento las causas que generaron el incendio en el predio de la Transversal 78 C No. 6-39. Dicho incendio se presentó en espacio localizado en el costado norte del predio ("Zona de Bodega"), cubriendo un área de afectación directa del predio, cercana al 80%; afectando directamente la cubierta localizada en el sitio, causando el colapso total de los elementos metálicos de cerchas, correas y tejas de asbesto cemento que conformaban dicho elemento en este sector; adicionalmente los pórticos en concreto ubicados en el centro y perímetro del predio (costado norte), presentan afectaciones, relacionadas con la presencia de fisuras, grietas, deformaciones y perdida de verticalidad importantes, que evidencian el alto grado de afectación estructural que presenta la edificación (Foto No. 2, 3 y 4); se destaca que el muro localizado en el costado norte del predio, que colinda contra la Carrera 78 D, presenta una pérdida de verticalidad importante, alcanzando los diez (10) grados de inclinación, hacia el interior del predio (Foto No. 4).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Adicionalmente, el choque térmico producto del incendio y del cambio brusco de temperatura al aplicar "agua", ocasiono que se afectaran directamente los muros perimetrales del sitio donde se presentó dicha conflagración; afectaciones relacionadas con la presencia de fisuras y desprendimientos parciales de las unidades de arcilla cocida ("ladrillos") que conforman dichos elementos. Se destaca que hacia la zona frontal (costado sur) del predio, donde la edificación cuenta con dos (2) niveles en altura, no se evidencian afectaciones y/o patologías estructurales importantes, que puedan comprometer la estabilidad estructural de dicho sector, ante cargas normales de servicio, no obstante la funcionalidad de dicho sector se encuentra comprometida por causa de las afectaciones generadas en elementos no estructurales, de muros divisorios, carpintería metálica y mobiliario.

Por todo lo anterior, se considero en su momento, que ante cargas normales de servicio, existe compromiso de la estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la Transversal 78 C No. 6-39, por causa de los daños en elementos no estructurales (muros perimetrales, carpintería metálica, etc.) y elementos estructurales de cubierta (entramado metálico) y columnas y vigas (pórticos estructurales), causados por el incendio que tuvo lugar en dicho predio el día 16 de febrero de 2012, y que presentan riesgo de caída y/o colapso total. Consecuente se realizó la recomendación de restricción parcial de uso de toda el área que cubre el predio, hasta tanto se realice el retiro controlado de los escombros y se garanticen las condiciones de estabilidad estructural de la infraestructura, emplazada en el predio de la Transversal 78 C No. 6-39. Adicionalmente ante la posibilidad de colapso total del muro perimetral localizado en el costado norte de la edificación, se recomendó la restricción de uso de las dos (2) calzadas de la Carrera 78 D, frente al predio en comento.

Por otra parte, producto de la radiación térmica generada por el incendio y de las afectaciones estructurales que presenta la edificación de la Transversal 78 C No. 6-39, se generan afectaciones directas o indirectas sobre ocho (8) edificaciones que se emplazan en los predios colindantes al predio del incendio.

Las afectaciones generadas en los predios colindantes, se discriminan para cada predio así:

En el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-24:

Se ubica, una edificación de dos (2) niveles, de uso residencial, la cual posiblemente cuenta con un sistema estructural de muros de carga en mampostería de arcilla cocida de perforación horizontal, confinados por columnetas de concreto reforzado, con placa de entrepiso en placa maciza de concreto reforzado (Tipo diafragma rígido) y cierre de cubierta liviana (Tipo diafragma flexible), conformada por entramado de madera ("listones") que soportan tejas de asbesto cemento, tejas de zinc y tejas traslucidas en algunos sectores medios de la edificación. Se destaca que la edificación en comento cuenta con dos (fachadas) y accesos principales, uno por el costado de la Carrera 78 D y el otro por el costado de la Calle 6 Bis.

Por causa de la perdida de verticalidad y estabilidad de los muros perimetrales localizado en los costados sur y occidente de la edificación emplazada en el predio de la TV. 78 C No. 6-39 (donde se presento el incendio), se genera un empuje directo sobre la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-24, generando en esta última, afectaciones directas sobre los muros estructurales de la fachada adjunta a la Carrera 78 D, los cuales presentan grietas y fisuras de tendencia irregular; afectaciones que evidencian un potencial riesgo de colapso de la fachada en ese sector. Adicionalmente por efecto de la radiación térmica producto del incendio, la edificación de la Calle 6 Bis No. 78 C-24, presenta daños en los elementos de cubierta, evidenciados en la deformación por

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

combustión parcial de las tejas plásticas traslucidas, localizadas en el sector medio de la edificación. Por todo lo anterior, se considero en su momento que la estabilidad estructural y habitabilidad de la zona frontal (contra la Carrera 78 D), de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-24, se encuentran comprometidas, ante cargas normales de servicio, por lo que se recomendó la restricción de uso de dicha zona del predio.

En el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-28:

Se ubica, una edificación de dos (2) niveles, de uso residencial y comercial, la cual cuenta posiblemente con un sistema estructural de muros de carga en mampostería de arcilla cocida maciza ("ladrillo tolete"), confinados por columnetas de concreto reforzado, con placa de entrepiso y de cubierta en placa maciza de concreto reforzado (Tipo diafragma rígido). Se destaca que la edificación en comento cuenta con dos (fachadas) y accesos principales, uno por el costado de la Carrera 78 D y el otro por el costado de la Calle 6 Bis.

Por causa de las afectaciones que presentan los muros de fachada del predio vecino de la Calle 6 Bis No. 78 C-24, (por el costado de la Carrera 78 D), se considera que de presentarse eventualmente un colapso de estos muros, parte de los escombros afectarían directamente la zona frontal del predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-28, (sobre el costado de la Carrera 78 D), por lo que se considero que la estabilidad estructural y funcionalidad de esa zona del predio se encuentran comprometidas, ante cargas normales de servicio, por lo que se recomendó la restricción temporal de uso de dicha zona.

En el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-18:

Se ubica, una edificación de dos (2) niveles, de uso residencial y comercial, la cual posiblemente cuenta con un sistema estructural de muros de carga en mampostería de arcilla cocida maciza ("ladrillo tolete"), confinados por columnetas de concreto reforzado, con placa de entrepiso en placa maciza de concreto reforzado (Tipo diafragma rígido) y cierre de cubierta liviana (Tipo diafragma flexible), conformada por entramado de madera ("listones") que soportan tejas de asbesto cemento y tejas traslucidas en algunos sectores medios de la edificación. La edificación en comento, colinda por el costado norte (zona posterior) con la edificación donde se presento el incendio.

Por causa de la perdida de verticalidad y estabilidad del muro perimetral localizado en el costado occidental de la edificación emplazada en el predio de la TV. 78 C No. 6-39 (donde se presento el incendio), se genera un empuje directo sobre la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-18, generando en esta última, afectaciones directas sobre los muros perimetrales del segundo nivel (zona posterior de la edificación), los cuales presentan grietas y fisuras de tendencia irregular; afectaciones que evidencian un potencial riesgo de colapso hacia el interior del predio. Adicionalmente por efecto de la radiación térmica producto del incendio, la edificación de la Calle 6 Bis No. 78 C-18, presenta daños en los elementos de cubierta, evidenciados en la deformación por combustión parcial de las tejas plásticas traslucidas, localizadas en el sector medio de la edificación. Por todo lo anterior, se considero en su momento que la estabilidad estructural y habitabilidad de la zona posterior de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-18, se encuentran comprometidas, ante cargas normales de servicio, por lo que se recomendó la restricción de uso de dicha zona del predio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

En el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-16:

Se ubica, una edificación de tres (3) niveles, de uso residencial, la cual en su momento se encuentra en "remodelación". Esta edificación, posiblemente cuenta con un sistema estructural de muros de carga en mampostería de arcilla cocida maciza ("ladrillo tolete") y en mampostería de arcilla de perforación horizontal, con placa de entrepiso en placa maciza de concreto reforzado (Tipo diafragma rígido) y cierre de cubierta liviana (Tipo diafragma flexible), conformada por entramado de madera ("listones") que soportan tejas de asbesto cemento y tejas traslucidas. La edificación en comento, colinda por el costado norte (zona posterior) con la edificación donde se presento el incendio.

Por efecto de la radiación térmica producto del incendio ocurrido en el predio contiguo de la TV. 78 C No. 6-39, la edificación emplazada de la Calle 6 Bis No. 78 C-16, presenta daños en los elementos de cubierta, evidenciados en el colapso parcial de tejas de asbesto cemento y la deformación por combustión parcial de las tejas plásticas traslucidas, localizadas en la zona posterior de la edificación. Por lo anterior, se considero en su momento que la estabilidad estructural y habitabilidad de la zona posterior de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-16, se encuentran comprometidas, ante cargas normales de servicio, por lo que se recomendó la restricción de uso de dicha zona del predio.

En el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-12:

Se ubica, una edificación de cinco (5) niveles (incluida la terraza), de uso residencial y comercial ("renta de apartamentos"), la cual en su momento se encuentra habitada. Esta edificación, posiblemente cuenta con un sistema estructural de muros de carga en mampostería de arcilla cocida de perforación vertical, confinada por columnetas de concreto reforzado, con placa de entrepiso en placa maciza de concreto reforzado (Tipo diafragma rígido) y cierre de cubierta liviana (Tipo diafragma flexible), conformada por entramado de madera ("listones") que soportan tejas de asbesto cemento y tejas traslucidas. La edificación en comento, colinda por el costado norte (zona posterior) con la edificación donde se presento el incendio.

Por efecto de la radiación térmica producto del incendio ocurrido en el predio contiguo de la TV. 78 C No. 6-39, la edificación emplazada de la Calle 6 Bis No. 78 C-12, presenta daños en los elementos de cubierta del último nivel, evidenciados en el colapso parcial de tejas de asbesto cemento y la deformación por combustión parcial de las tejas plásticas traslucidas, localizadas en la zona posterior de la edificación; adicionalmente por efecto del choque térmico generado durante el control del incendio, una fracción de los muros de la zona posterior del predio presentan perdida de la cara exterior de los mampuestos en arcilla que lo conforman. Por todo lo anterior, se considero en su momento que la estabilidad estructural y habitabilidad de la zona posterior de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-12, se encuentran comprometidas, ante cargas normales de servicio, por lo que se recomendó la restricción de uso de dicha zona del predio.

En el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-08:

Se ubica, una edificación de un (1) nivel de uso comercial ("mecánica automotriz"), la cual en su momento se encuentra en uso. Esta edificación, posiblemente cuenta con un sistema estructural de muros de carga en mampostería maciza de arcilla cocida ("ladrillo tolete"), sin elementos estructurales de confinamiento, con cierre de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

cubierta liviana (Tipo diafragma flexible), conformada por entramado de madera ("listones") que soportan tejas metálicas de zinc y tejas plásticas traslucidas. La edificación en comento, colinda por el costado norte (zona posterior) con la edificación donde se presento el incendio.

En su momento, con base en la inspección visual, no se identifican daños directos sobre los elementos estructurales y/o no estructurales de la edificación emplazada en la Calle 6 Bis No. 78 C-08, que estuviesen relacionados con el incendio que tuvo lugar el predio de la TV. 78 C No. 6-39; no obstante, ante la inestabilidad que presenta el muro del costado sur de la edificación emplazada en este último predio, se considera prudente recomendar la restricción temporal de uso la zona posterior de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-08.

En el predio de la Transversal 78 C No. 6-29:

Se ubica, una edificación de un (1) nivel de uso comercial ("mantenimiento automotriz"), la cual en su momento se encuentra en uso. Esta edificación, posiblemente cuenta con un sistema estructural de muros de carga en mampostería maciza de arcilla cocida ("ladrillo tolete"), sin elementos estructurales de confinamiento, con cierre de cubierta liviana (Tipo diafragma flexible), conformada por entramado de madera ("listones") que soportan tejas de asbesto cemento y tejas traslucidas. La edificación en comento, colinda por el costado norte (zona posterior) con la edificación donde se presento el incendio.

En su momento, con base en la inspección visual, no se identifican daños directos sobre los elementos estructurales y/o no estructurales de la edificación emplazada en la Transversal 78 C No. 6-29, que estuviesen relacionados con el incendio que tuvo lugar el predio de la TV. 78 C No. 6-39; no obstante, ante la inestabilidad que presenta el muro del costado sur de la edificación emplazada en este último predio, se considera prudente recomendar la restricción temporal de uso la zona posterior de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 78 C No. 6-29.

En el predio de la Transversal 78 C No. 6-51:

Se ubica, una edificación de tres (3) nivel de uso comercial ("taller automotriz") y residencial, la cual en su momento se encuentra en uso. Esta edificación, posiblemente cuenta con un sistema estructural de muros de carga en mampostería maciza de arcilla cocida ("ladrillo tolete"), sin elementos estructurales de confinamiento, con cierre de cubierta liviana (Tipo diafragma flexible), conformada por entramado de madera ("listones") y cerchas metálicas (zona posterior de bodega) que soportan tejas de asbesto cemento y tejas metálicas de zinc. La edificación en comento, colinda por el costado sur (sector lateral izquierdo) con la edificación donde se presento el incendio.

En su momento, con base en la inspección visual, no se identifican daños directos sobre los elementos estructurales y/o no estructurales de la edificación emplazada en la Transversal 78 C No. 6-51, que estuviesen relacionados con el incendio que tuvo lugar el predio de la TV. 78 C No. 6-39; no obstante, ante la inestabilidad que presenta el muro del costado norte de la edificación emplazada en este último predio, se considera prudente recomendar la restricción temporal de uso del costado sur de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 78 C No. 6-51.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

En el predio de la Carrera 78 D No. 6-52:

Se ubica, una edificación de un (1) nivel, de uso residencial, la cual posiblemente cuenta con un sistema estructural de muros de carga en mampostería de arcilla cocida de perforación horizontal, confinados por columnetas de concreto reforzado, con cierre de cubierta en placa maciza de concreto reforzado (Tipo diafragma rígido). La edificación en comento, colinda por el costado norte (sector lateral derecho) con la edificación donde se presento el incendio.

Por causa de la perdida de verticalidad y estabilidad del muro perimetral localizado en el costado norte de la edificación emplazada en el predio de la TV. 78 C No. 6-39 (donde se presento el incendio), posiblemente se genera un empuje directo sobre la edificación emplazada en el predio de la Carrera 78 D No. 6-52, generando en esta última, afectaciones directas sobre los muros colindantes, los cuales presentan fisuras de tendencia irregular; adicionalmente el posible empuje generado, hace que los vanos de las puertas y ventanas de la fachada se reduzcan (imperceptible a simple vista), dificultando el abril y cerrar de la carpintería metálica ubicada en la fachada. Al momento se considera que las afectaciones evidenciadas, no comprometen la estabilidad estructural de la edificación, sin embargo, considerando la inestabilidad que presenta el muro del costado norte del predio de la TV. 78 C No. 6-39, el cual podría impactar el predio de la Carrera 78 D No. 6-52, se considero prudente recomendar la evacuación temporal de la edificación.

Por solicitud de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos UAECOBB, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencia – FOPAE, el día 18 de febrero de 2012, realiza nuevamente visita técnica al predio de la Transversal 78 C No. 6-39, realizando una evaluación cualitativa de la edificación donde se presento el incendio y de las edificaciones colindantes a la misma, identificando en su momento que las condiciones estructurales de las edificaciones siguen siendo similares a las evidenciadas el 16 de febrero de 2012, por lo que se reiteraron, nuevamente las recomendaciones dadas por el FOPAE, la noche del incidente.

Finalmente por solicitud de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos UAECOBB, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencia – FOPAE, el día 20 de febrero de 2012, realiza nuevamente visita técnica al sector aferente al incendio, identificando que la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-24, presenta un colapso parcial de la fachada del segundo (2) nivel, que se ubica contra la Carrera 78 D.

El colapso de la fachada, comprometió los muros de dicho sector y genero la caída de los elementos de cubierta (tejas de asbesto cemento, y entramado de madera) en un área cercana a los diez (10) metros cuadrados; adicionalmente la placa de entrepiso, que funcionaba como voladizo en la fachada, colapso parcialmente, pivoteando sobre su punto de apoyo, en dirección hacia el piso. Con base en la inspección visual, se identifica que posiblemente el colapso de los elementos de fachada del predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-24, obedecen a un aumento en los empujes generados por los muros inestables del costado sur y occidente de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 78 C No. 6-39, donde se presento el incendio. Consecuentemente se considero que la estabilidad estructural de toda la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-24, podrían encontrarse comprometidas en la actualidad. Por lo anterior, se cambio el acta de restricción de uso que se había emitido para dicho predio, por un acta de evacuación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Con base en la inspección visual, realizada a los demás predios ubicados en el área de afectación del incendio, no se identifican cambios importantes con relación a lo evidenciado el 16 y 18 de febrero 2012; no obstante considerando que a la fecha (20 de febrero de 2012), aun no se han realizado obras de estabilización sobre la edificación afectada por el incendio y considerando que dicha edificación, presenta un deterioro progresivo de su estabilidad (evidenciado en el aumento de pérdida de verticalidad de los muros y pórticos de concreto ubicados en el costado norte, sur y occidental de la edificación). Se considera procedente, cambiar las actas de restricción parcial de uso por actas de evacuación temporal para los predios de la Calle 6 Bis No. 78 C-24, de la Calle 6 Bis No. 78 C-18, de la Calle 6 Bis No. 78 C-16 y de la Calle 6 Bis No. 78 C-12.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

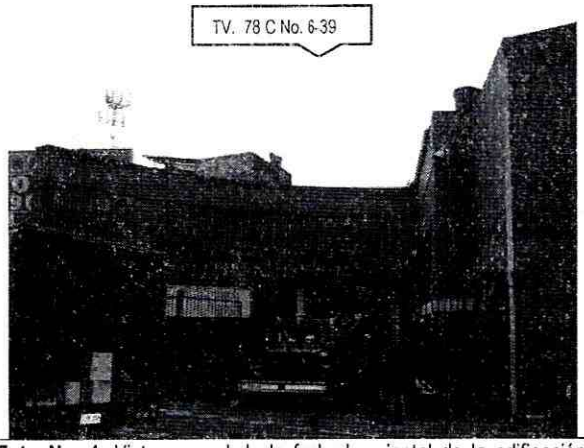


Foto No. 1. Vista general de la fachada oriental de la edificación emplazada en el predio de la TV. 78 C No. 6-39, donde se presento el incendio. Imagen tomada el 18/02/2012.

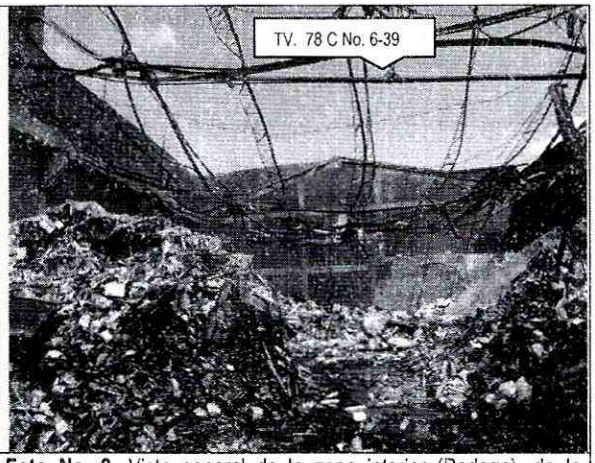


Foto No. 2. Vista general de la zona interior (Bodega), de la edificación emplazada en el predio de la TV. 78 C No. 6-39. Se observa el colapso de la cubierta y la afectación en muros perimetrales. Imagen tomada el 18/02/2012.

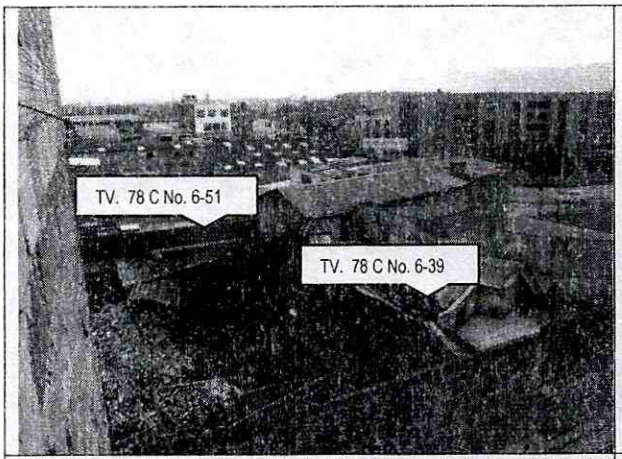


Foto No. 3. Vista de la cubierta (zona frontal) de la edificación donde se presento el incendio. Se observa que la zona frontal no presenta afectaciones estructurales importantes. Imagen tomada el 18/02/2012.

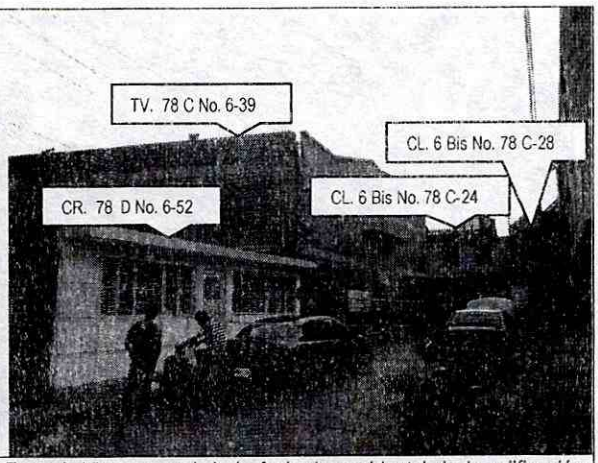


Foto 4. Vista general de la fachada occidental de la edificación emplazada en el predio de la TV. 78 C No. 6-39, donde se presento el incendio. Se observa la perdida de verticalidad del muro localizado en dicho sector. Imagen tomada el 18/02/2012.

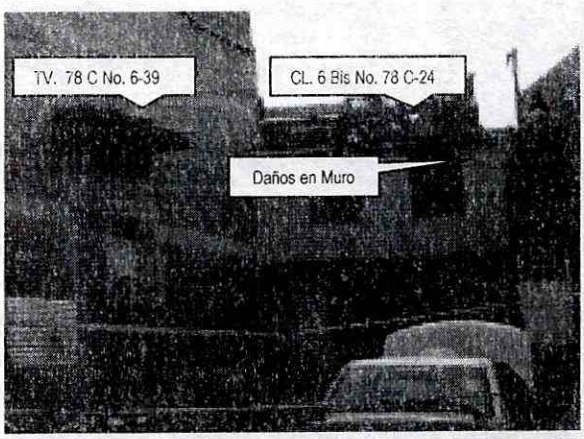


Foto No. 5. Vista de la fachada norte de la edificación emplazada en el predio de la CL. 6 Bis No. 78 C-24. Donde se observa la presencia de grietas de tendencia irregular, por causa del muro inestable del predio colindante de la TV. 78 C No. 6-39. Imagen tomada el 18/02/2012.

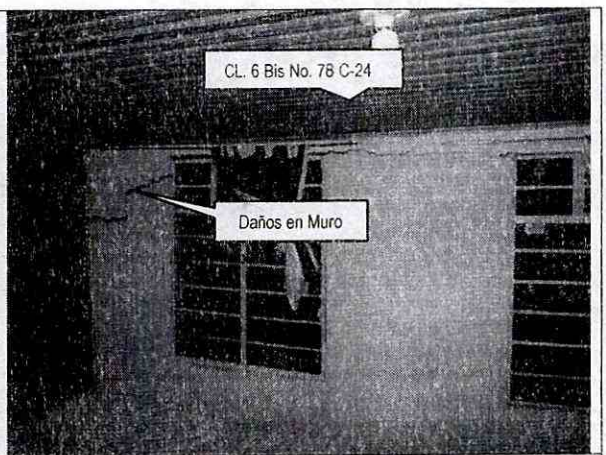


Foto No. 6. Vista de la cara interna del muro de fachada del costado norte de la edificación de la CL. 6 Bis No. 78 C-24, donde se observa la presencia de grietas de tendencia irregular. Imagen tomada el 16/02/2012.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Foto No. 7. Vista de la cubierta (costado norte) de la edificación emplazada en el predio de la CL. 6 Bis No. 78 C-24. Donde se observa la afectación en las tejas plásticas traslucidas. Imagen tomada el 16/02/2012.

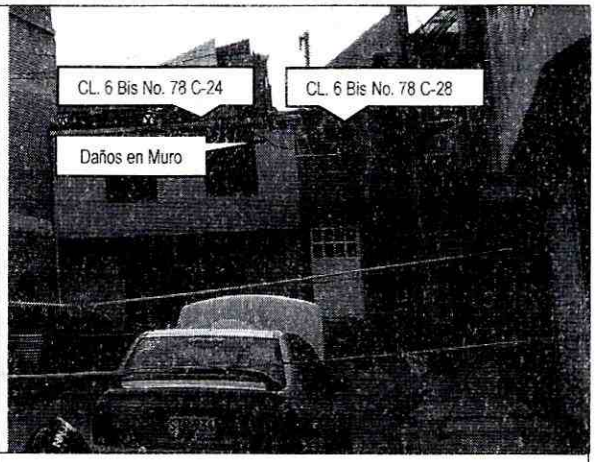


Foto No. 8. Vista de la fachada norte de la edificación emplazada en el predio de la CL. 6 Bis No. 78 C-28, donde se observa que colinda con el predio de la CL. 6 Bis No. 78 C-24, el cual presenta riesgo de colapso estructural, cuyos escombros afectarían al predio de la CL. 6 Bis No. 78 C-28. Imagen tomada el 18/02/2012.

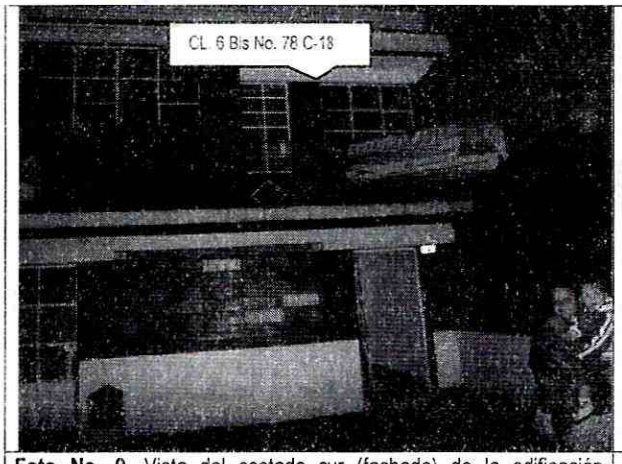


Foto No. 9. Vista del costado sur (fachada) de la edificación emplazada en el predio de la CL. 6 Bis No. 78 C-18. Imagen tomada el 16/02/2012.

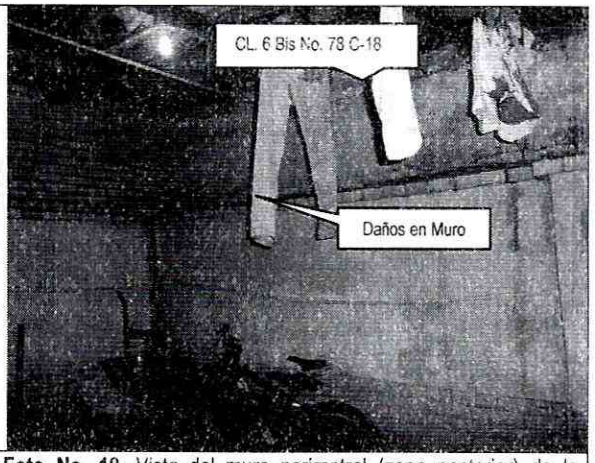


Foto No. 10. Vista del muro perimetral (zona posterior) de la edificación emplazada en el predio de la CL. 6 Bis No. 78 C-18, donde se observa la presencia de fisuras y grietas. Imagen tomada el 16/02/2012.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

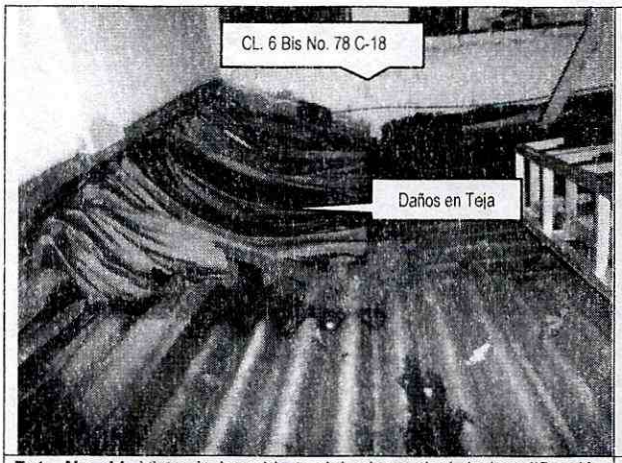


Foto No. 11. Vista de la cubierta del primer nivel de la edificación emplazada en el predio de la CL. 6 Bis No. 78 C-18, donde se observa la afectación que presentan las tejas plásticas traslucidas. Imagen tomada el 16/02/2012.



Foto No. 12. Vista del costado sur (fachada) de la edificación emplazada en el predio de la CL. 6 Bis No. 78 C-16. Imagen tomada el 16/02/2012.

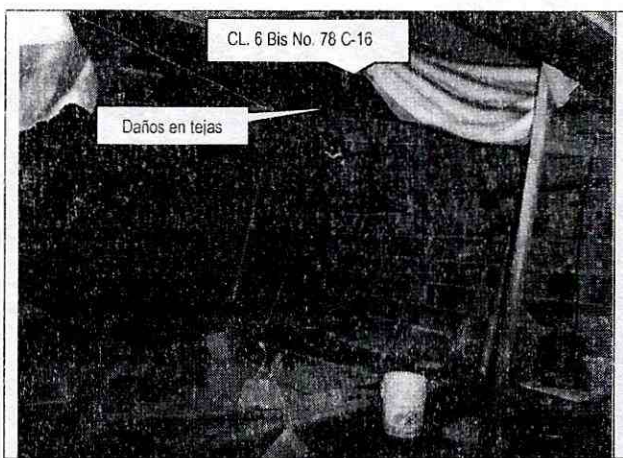


Foto No. 13. Vista de la cubierta ubicada en la zona posterior de la edificación emplazada en el predio de la CL. 6 Bis No. 78 C-16, donde se observa la afectación que presenta la cubierta. Imagen tomada el 16/02/2012.

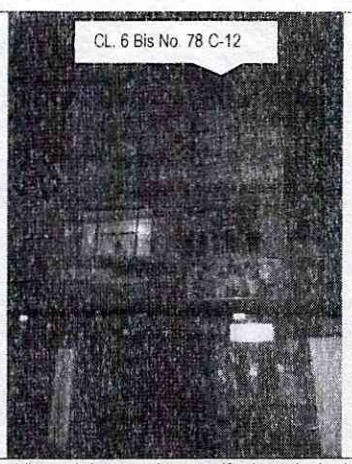


Foto No. 14. Vista del costado sur (fachada) de la edificación emplazada en el predio de la CL. 6 Bis No. 78 C-12. Imagen tomada el 16/02/2012.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

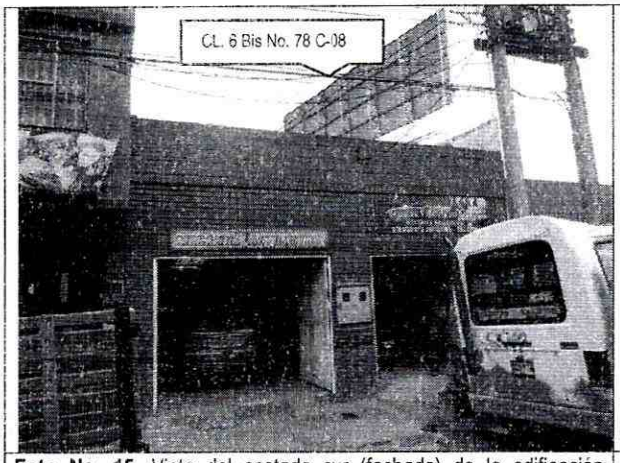


Foto No. 15. Vista del costado sur (fachada) de la edificación emplazada en el predio de la CL. 6 Bis No. 78 C-08. Imagen tomada el 20/02/2012.

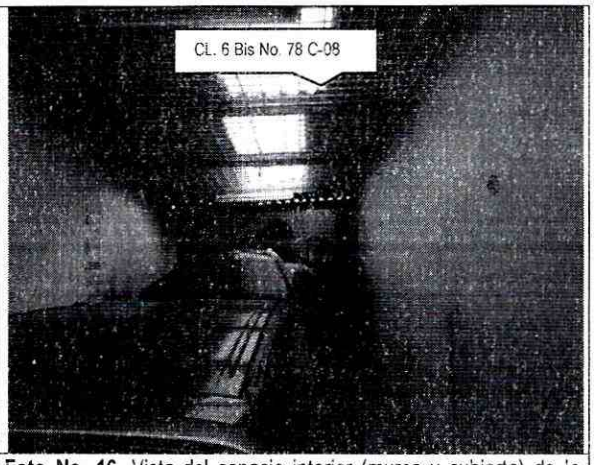


Foto No. 16. Vista del espacio interior (muros y cubierta) de la edificación emplazada en el predio de la CL. 6 Bis No. 78 C-08, donde se observa un buen estado de conservación (sin afectaciones). Imagen tomada el 20/02/2012.

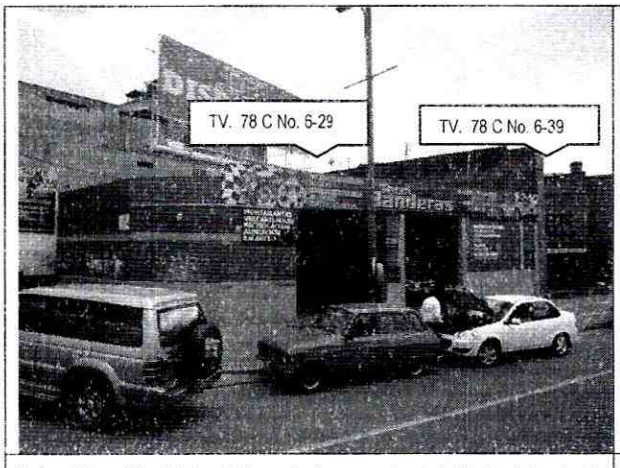


Foto No. 17. Vista del costado sur-oriental (fachada) de la edificación emplazada en el predio de la TV. 78 C No. 6-29, la cual no presenta afectaciones estructurales. Imagen tomada el 20/02/2012.

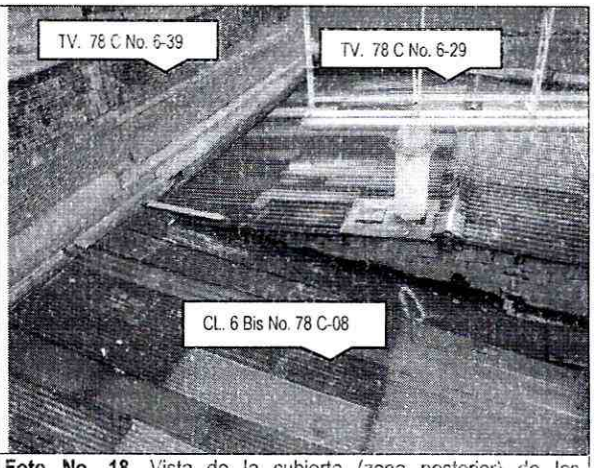


Foto No. 18. Vista de la cubierta (zona posterior) de las edificaciones emplazadas en los predios de la CL. 6 Bis No. 78 C-08 y de la TV. 78 C No. 6-29, donde se observa un buen estado de conservación (sin afectaciones estructurales). Imagen tomada el 20/02/2012.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

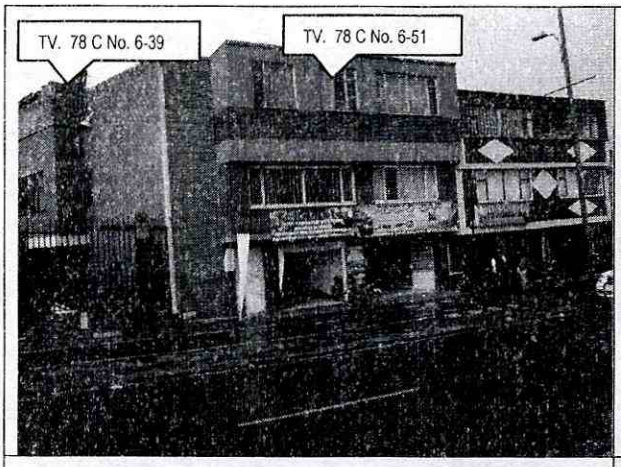


Foto No. 19. Vista del costado oriental (fachada) de la edificación emplazada en el predio de la TV. 78 C No. 6-51, la cual no presenta afectaciones estructurales. Imagen tomada el 20/02/2012.



Foto No. 20. Vista del espacio interior (muros y cubierta) del costado sur de la edificación emplazada en el predio de la TV. 78 C No. 6-51, donde se observa un buen estado de conservación, sin afectaciones estructurales. Imagen tomada el 20/02/2012.

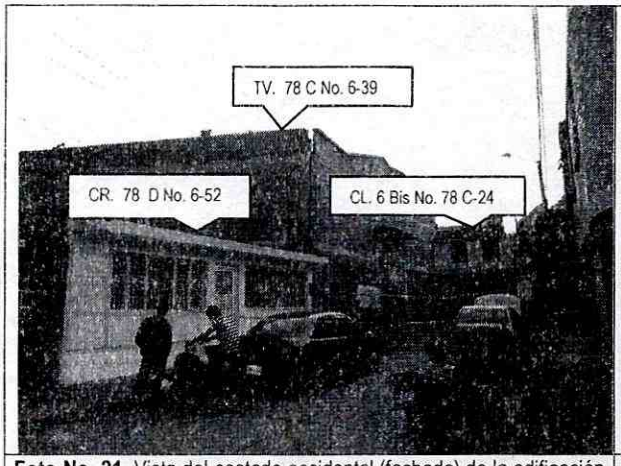


Foto No. 21. Vista del costado occidental (fachada) de la edificación emplazada en el predio de la CR. 78 D No. 6-52. Imagen tomada el 18/02/2012.



Foto No. 22. Vista de la fachada norte de la edificación emplazada en el predio de la CL. 6 Bis No. 78 C-24. Donde se observa el colapso de los elementos de fachada y de cubiería, por causa del muro inestable del predio colindante de la TV. 78 C No. 6-39. Imagen tomada el 20/02/2012.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	ANA JULIA ATENCIA	CARRERA 78 D No. 6-52	11	9	2	Muros colindantes (costado sur) presentan fisuras de tendencia irregular; adicionalmente el posible empuje generado, hace que los vanos de las puertas y ventanas de la fachada se reduzcan (imperceptible a simple vista), dificultando el abril y cerrar de la carpintería metálica ubicada en la fachada.
2	MARCELA ESCOBAR	CALLE 6 BIS No. 78 C -28	7	5	2	Sin afectación directa, existe potencial riesgo de caída de escombros de la fachada afectada del predio aledaño, sobre la fachada del costado norte de la edificación.
3	PEDRO HIDALGO	CALLE 6 BIS No. 78 C - 24	8	4	4	Colapso de la fachada (costado sur), caída de los elementos de cubierta (tejas de asbesto cemento, y entramado de madera) en un área cercana a los diez (10) metros cuadrados; adicionalmente la placa de entrepiso, que funcionaba como voladizo en la fachada, colapso parcialmente, pivoteando sobre su punto de apoyo, en dirección hacia el piso.
4	LUIS AVILA	CALLE 6 BIS No. 78 C - 18	12	9	3	Afectaciones directas sobre los muros perimetraies del segundo nivel (zona posterior de la edificación), los cuales presentan grietas y fisuras de tendencia irregular; daños en los elementos de cubierta, evidenciados en la deformación por combustión parcial de las tejas plásticas traslucidas, localizadas en el sector medio de la edificación.
5	CARLOS SARMIENTO	CALLE 6 BIS No. 78 C - 16	1	1	0	Daños en los elementos de cubierta, evidenciados en el colapso parcial de tejas de asbesto cemento y la deformación por combustión parcial de las tejas plásticas traslucidas, localizadas en la zona posterior de la edificación.
6	ORLANDO REYES PACHON	CALLE 6 BIS No. 78 C - 16	15	15	0	Daños en los elementos de cubierta del último nivel, evidenciados en el colapso parcial de tejas de asbesto cemento y la deformación por combustión parcial de las tejas plásticas traslucidas, localizadas en la zona posterior de la edificación; Una fracción de los muros de la zona posterior del predio presentan perdida de la cara exterior de los mampuestos en arcilla que lo conforman
7	Sin datos	CALLE 6 BIS No. 78 C - 08	-	-	-	Sin afectación directa, existe potencial riesgo de caída de escombros de muro perimetral el predio aledaño (incendio), sobre la zona posterior de la edificación.
8	Sin datos	TRANSVERSAL 78 C No. 6-29	-	-	-	Sin afectación directa, existe potencial riesgo de caída de escombros de muro perimetral el predio aledaño (incendio), sobre la zona posterior de la edificación.
9	JORGE VILLAMARIN	TRANSVERSAL 78 C No. 6 - 51	7	6	1	Sin afectación directa, existe potencial riesgo de caída de escombros de muro perimetral el predio aledaño (incendio), sobre la zona posterior de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

10	GABRIEL MOTAR	TRANSVERSAL 78 C No. 6-39	10	10	0	Área de afectación directa del predio, cercana al 80%; afectando directamente la cubierta localizada en el sitio, causando el colapso total de los elementos metálicos de cerchas, correas y tejas de asbesto cemento que conformaban dicho elemento en este sector; los pórticos en concreto ubicados en el centro y perímetro del predio (costado norte), presentan afectaciones, relacionadas con la presencia de fisuras, grietas, deformaciones y perdida de verticalidad importantes; el muro localizado en el costado norte del predio, que colinda contra la Carrera 78 D, presenta una pérdida de verticalidad importante, alcanzando los diez (10) grados de inclinación, hacia el interior del predio. Los muros perimetrales presentan fisuras y desprendimientos parciales de las unidades de arcilla cocida ("ladrillos") que conforman dichos elementos. hacia la zona frontal (costado sur) del predio.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		CUAL?	Riesgo de caída de escombros sobre las calzadas de la Carrera 78 D, frente al predio de la Transversal 78 C No. 6-39, escombros provenientes del muro perimetral localizado en el costado norte de la edificación emplazada en dicho predio.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, y mientras no sean retirados y reconstruidos los elementos estructurales de cubierta, pórticos y muros de la zona afectada por el incendio, en el predio de la Transversal 78 C No. 6-39, eventualmente se pueden presentar colapsos parciales y/o totales de estos elementos a causa de las fisuras y deformaciones que evidencian estos mismos.

- En el corto plazo, y mientras no sean retirados y reconstruidos los elementos estructurales de cubierta, muros de fachada y placa en voladizo del costado norte del predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-24, eventualmente se pueden presentar colapsos adicionales de estos elementos a causa de las afectaciones que evidencian estos mismos.

- En el corto plazo, y mientras no se garantice la estabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-24, eventualmente se pueden presentar colapsos de los elementos estructurales y elementos no estructurales que conforman dicha edificación, afectando por caída de escombros, la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-28 y los corredores de circulación de la Carrera 78 D, frente a los predios en mención.

- En el corto plazo, y mientras no sean retirados y reconstruidos los elementos estructurales y no estructurales de cubierta, muros perimetrales del costado norte del predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-18, eventualmente se pueden presentar colapsos adicionales de estos elementos a causa de las afectaciones que evidencian estos mismos.

- En el corto plazo, y mientras no sean retirados y reconstruidos los elementos estructurales y no estructurales de cubierta, muros perimetrales del costado norte del predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-16, eventualmente se

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

pueden presentar colapsos adicionales de estos elementos a causa de las afectaciones que evidencian estos mismos.

- En el corto plazo, y mientras no sean retirados y reconstruidos los elementos estructurales y no estructurales de cubierta, muros perimetrales del costado norte del predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-12, eventualmente se pueden presentar colapsos adicionales de estos elementos a causa de las afectaciones que evidencian estos mismos.

- En el corto plazo, y mientras no sean retirados y reconstruidos los elementos estructurales de cubierta, pórticos y muros de la zona afectada por el incendio, en el predio de la Transversal 78 C No. 6-39, eventualmente se pueden presentar colapsos parciales y/o totales de estos elementos a causa de las fisuras y deformaciones que evidencian estos mismos; cuyos escombros afectarían directamente los predios colindantes, de la Calle 6 Bis No. 78 C-28, de la Calle 6 Bis No. 78 C-24, de la Calle 6 Bis No. 78 C-18, de la Calle 6 Bis No. 78 C-16, de la Calle 6 Bis No. 78 C-12, de la Calle 6 Bis No. 78 C-08 de la Transversal 78 C No. 6-29, de la Transversal 78 C No. 6-51 y de la Carrera 78 D No. 6-52.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 16 de febrero de 2012, evaluación cualitativa de las edificaciones e infraestructura, emplazadas en los predios de la Transversal 78 C No. 6-39, de la Calle 6 Bis No. 78 C-28, de la Calle 6 Bis No. 78 C-24, de la Calle 6 Bis No. 78 C-18, de la Calle 6 Bis No. 78 C-16, de la Calle 6 Bis No. 78 C-12, de la Calle 6 Bis No. 78 C-08 de la Transversal 78 C No. 6-29, de la Transversal 78 C No. 6-51 y de la Carrera 78 D No. 6-52, en el barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy.

- El día 16 de febrero de 2012, solicitud de restricción temporal de uso de toda el área que cubre el predio de la Transversal 78 C No. 6-39 en el barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy, mediante Acta No. 2915, firmada por el señor GABRIEL MOTA, identificado con C.C. 20621133, en calidad de arrendatario del predio; la restricción debe mantenerse hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de cubierta (entramado metálico y tejas), pórticos estructurales y muros, inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio donde se presentó el incendio, de modo que se garantice la estabilidad y funcionalidad de dicha edificación.

- El día 16 de febrero de 2012, solicitud de restricción temporal de uso de la zona frontal (costado norte) de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-28 en la zona que colinda con el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-24 (donde colapso la fachada) en el barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy, mediante Acta No. 2907, firmada por la Señora MARCELA ESCOBAR, identificado con C.C. 52745167, en calidad de propietaria del predio; la restricción debe mantenerse hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de fachada y cubierta, inestables y en riesgo de caída, en la zona frontal de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-24 y hasta tanto se garantice la estabilidad de la edificación vecina que se emplazada en el predio de la Transversal 78 C No. 6-39 (donde se presento el incendio).

- El día 16 de febrero de 2012, solicitud de restricción temporal de la zona frontal (costado norte) de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-24 en el barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy, mediante Acta No. 2908, firmada por el señor PEDRO NEL HIGALDO, identificado con C.C. 3213320, en calidad de propietario del predio; la restricción debe mantenerse hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

de fachada (muros y placa) y de cubierta (entramado de madera y tejas), inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio donde se presentó el colapso y hasta tanto se garantice la estabilidad de la edificación vecina que se emplazada en el predio de la Transversal 78 C No. 6-39 (donde se presento el incendio).

- El día 16 de febrero de 2012, solicitud de restricción temporal de la zona posterior (costado norte) de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-18 en el barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy, mediante Acta No. 2909, firmada por el señor LUIS FERNANDO AVILA, identificado con C.C. 80153808, en calidad de propietario del predio; la restricción debe mantenerse hasta tanto se realice el retiro controlado del muro posterior y de la cubierta, inestables y en riesgo de caída y hasta tanto se garantice la estabilidad de la edificación vecina que se emplazada en el predio de la Transversal 78 C No. 6-39 (donde se presento el incendio).

- El día 16 de febrero de 2012, solicitud de restricción temporal de la zona posterior (costado norte) de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-16 en el barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy, mediante Acta No. 2910, firmada por el señor CARLOS SARMIENTO, identificado con C.C. 2885993, en calidad de propietario del predio; la restricción debe mantenerse hasta tanto se realice el retiro controlado de la cubierta, inestables y en riesgo de caída y hasta tanto se garantice la estabilidad de la edificación vecina que se emplazada en el predio de la Transversal 78 C No. 6-39 (donde se presento el incendio).

- El día 16 de febrero de 2012, solicitud de restricción temporal de la zona posterior (costado norte) de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-12 en el barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy, mediante Acta No. 2911, firmada por el señor ORLANDO REYES PACHOS, identificado con C.C. 19252298, en calidad de propietario del predio; la restricción debe mantenerse hasta tanto se realice el retiro controlado de la cubierta, inestables y en riesgo de caída y hasta tanto se garantice la estabilidad de la edificación vecina que se emplazada en el predio de la Transversal 78 C No. 6-39 (donde se presento el incendio).

- El día 16 de febrero de 2012, solicitud de restricción temporal de la zona posterior (costado norte) de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-08 en el barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy, mediante Acta No. 2912, (Se notifica a la Alcaldía Local de Kennedy, dado que en el punto no se encuentra ningún responsable del predio); la restricción debe mantenerse hasta tanto se garantice la estabilidad de la edificación vecina que se emplazada en el predio de la Transversal 78 C No. 6-39 (donde se presento el incendio).

- El día 16 de febrero de 2012, solicitud de restricción temporal de la zona posterior (costado norte) de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 78 C No. 6-29 en el barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy, mediante Acta No. 2913, (Se notifica a la Alcaldía Local de Kennedy, dado que en el punto no se encuentra ningún responsable del predio); la restricción debe mantenerse hasta tanto se garantice la estabilidad de la edificación vecina que se emplazada en el predio de la Transversal 78 C No. 6-39 (donde se presento el incendio).

- El día 16 de febrero de 2012, solicitud de restricción temporal de la zona lateral (costado sur) de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 78 C No. 6-51 en el barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

mediante Acta No. 2914, firmada por el señor JORGE VILLAMARIN, identificado con C.C. 19165011, en calidad de responsable del predio; la restricción debe mantenerse hasta tanto se garantice la estabilidad de la edificación vecina que se emplazada en el predio de la Transversal 78 C No. 6-39 (donde se presento el incendio).

- El día 16 de febrero de 2012, solicitud de evacuación temporal de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 78 D No. 6-52 en el barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy, mediante Acta No. 2906, firmada por la señora ANA JULIA ATENCIA, identificado con C.C. 32743720, en calidad de propietaria del predio; la evacuación debe mantenerse hasta tanto se garantice la estabilidad de la edificación vecina que se emplazada en el predio de la Transversal 78 C No. 6-39 (donde se presento el incendio).

- El día 16 de febrero de 2012, solicitud de restricción de uso de las dos (2) calzadas y del corredor de circulación peatonal de la Carrera 78 D, en el barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy, mediante Acta No. 2916, (Se notifica a la Alcaldía Local de Kennedy); la restricción debe mantenerse hasta tanto se garantice la estabilidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la Transversal 78 C No. 6-39 y de la Calle 6 Bis No. 78 C-24.

- El día 18 de febrero de 2012, evaluación cualitativa de las edificaciones e infraestructura, emplazadas en los predios de la Transversal 78 C No. 6-39, de la Calle 6 Bis No. 78 C-28, de la Calle 6 Bis No. 78 C-24, de la Calle 6 Bis No. 78 C-18, de la Calle 6 Bis No. 78 C-16, de la Calle 6 Bis No. 78 C-12, de la Calle 6 Bis No. 78 C-08 de la Transversal 78 C No. 6-29, de la Transversal 78 C No. 6-51 y de la Carrera 78 D No. 6-52, en el barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy.

- El día 20 de febrero de 2012, evaluación cualitativa de las edificaciones e infraestructura, emplazadas en los predios de la Transversal 78 C No. 6-39, de la Calle 6 Bis No. 78 C-28, de la Calle 6 Bis No. 78 C-24, de la Calle 6 Bis No. 78 C-18, de la Calle 6 Bis No. 78 C-16, de la Calle 6 Bis No. 78 C-12, de la Calle 6 Bis No. 78 C-08 de la Transversal 78 C No. 6-29, de la Transversal 78 C No. 6-51 y de la Carrera 78 D No. 6-52, en el barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy.

- El día 20 de febrero de 2012, se cambian las actas de restricción parcial de uso por actas de evacuación temporal para los predios de la Calle 6 Bis No. 78 C-24, de la Calle 6 Bis No. 78 C-18, de la Calle 6 Bis No. 78 C-16 y de la Calle 6 Bis No. 78 C-12.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 78 C No. 6-39, en el barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio por causa de los daños en elementos estructurales (cubierta, pórticos), y en elementos no estructurales (muros), inestables y en riesgo de caída causados por el incendio que tuvo lugar en dicho predio el día 16 de febrero de 2012.

- La estabilidad y habitabilidad de la zona frontal (costado norte) de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-28 en el barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy, en el sector que colinda con el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-24 (donde colapso la fachada), se encuentran comprometidas en la actualidad, ante

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

cargas normales de servicio por causa de la posible caída de escombros provenientes de la edificación colindante en mención.

- La estabilidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-24, en el barrio Pio XII de la Localidad de Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio por causa de los daños en elementos estructurales (tejas de asbesto cemento), muros de fachada y placa en voladizo, inestables y en riesgo de caída, causados por el incendio que tuvo lugar en el predio vecino de la Transversal 78 C No. 6-39, el día 16 de febrero de 2012.

- La estabilidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-18, en el barrio Pio XII de la Localidad de Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio por causa de los daños en elementos estructurales (muro posterior y cubierta), inestables y en riesgo de caída, y por causa del riesgo de caída de escombros provenientes de la edificación que se emplaza en el predio vecino de la Transversal 78 C No. 6-39, donde se presento el incendio el día 16 de febrero de 2012.

- La estabilidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-16, en el barrio Pio XII de la Localidad de Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio por causa de los daños en elementos estructurales (muro posterior y cubierta), inestables y en riesgo de caída, y por causa del riesgo de caída de escombros provenientes de la edificación que se emplaza en el predio vecino de la Transversal 78 C No. 6-39, donde se presento el incendio el día 16 de febrero de 2012.

- La estabilidad y habitabilidad de la zona posterior de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-12, en el barrio Pio XII de la Localidad de Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio por causa de los daños en elementos estructurales (muro posterior y cubierta), inestables y en riesgo de caída, y por causa del riesgo de caída de escombros provenientes de la edificación que se emplaza en el predio vecino de la Transversal 78 C No. 6-39, donde se presento el incendio el día 16 de febrero de 2012.

- La estabilidad y habitabilidad de la zona posterior de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-08, en el barrio Pio XII de la Localidad de Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio por causa del riesgo de caída de escombros provenientes de la edificación que se emplaza en el predio vecino de la Transversal 78 C No. 6-39, donde se presento el incendio el día 16 de febrero de 2012.

- La estabilidad y habitabilidad de la zona lateral (costado sur), de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 78 C No. 6-29, en el barrio Pio XII de la Localidad de Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio por causa del riesgo de caída de escombros provenientes de la edificación que se emplaza en el predio vecino de la Transversal 78 C No. 6-39, donde se presento el incendio el día 16 de febrero de 2012.

- La estabilidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 78 D No. 6-52, en el barrio Pio XII de la Localidad de Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio por causa del riesgo de caída de escombros provenientes de la edificación que se emplaza en el predio vecino de la Transversal 78 C No. 6-39, donde se presento el incendio el día 16 de febrero de 2012.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- La estabilidad y funcionalidad de las dos (2) calzadas y del andén del costado oriental de la Carrera 78 D, frente al predio de la Transversal 78 C No. 6-39, en el barrio Pio XII de la Localidad de Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio por causa del riesgo de caída de escombros provenientes de la edificación que se emplaza en el predio vecino de la Transversal 78 C No. 6-39, donde se presento el incendio el día 16 de febrero de 2012.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria Distrital de Planeación -- SPD), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta entre predios privados, el Fondo de prevención y Atención de Emergencias -- FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de edificaciones, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del edificio emplazado en el predio de la Transversal 78 C No. 6-39 en el barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy, mantener la restricción temporal de uso de toda el área del predio, hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de cubierta (entramado metálico y tejas), pórticos estructurales y muros, inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio donde se presentó el incendio, de modo que se garantice la estabilidad y funcionalidad de dicha edificación y se garantice la estabilidad del sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Al responsable y/o responsables del edificio emplazado en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-28, en el barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy, mantener la restricción temporal de la zona frontal del predio (costado norte) del predio, hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de fachada y cubierta, inestables y en riesgo de caída, de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-24 y hasta tanto se garantice la estabilidad de la edificación vecina que se emplazada en el predio de la Transversal 78 C No. 6-39 (donde se presento el incendio).

- Al responsable y/o responsables del edificio emplazado en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-24, en el barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy, mantener la evacuación temporal del predio, hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de fachada (muros y placa) y de cubierta (entramado de madera y tejas), inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio donde se presentó el colapso y hasta tanto se garantice la estabilidad de la edificación vecina que se emplazada en el predio de la Transversal 78 C No. 6-39 (donde se presento el incendio).

- Al responsable y/o responsables del edificio emplazado en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-18, en el barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy, mantener la evacuación temporal del predio, hasta tanto se realice el retiro controlado del muro posterior y de la cubierta, inestables y en riesgo de caída y hasta tanto se garantice la estabilidad de la edificación vecina que se emplazada en el predio de la Transversal 78 C No. 6-39 (donde se presento el incendio).

- Al responsable y/o responsables del edificio emplazado en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-16, en el barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy, mantener la evacuación temporal del predio, hasta tanto se realice el retiro controlado de la cubierta, inestable y en riesgo de caída y hasta tanto se garantice la estabilidad de la edificación vecina que se emplazada en el predio de la Transversal 78 C No. 6-39 (donde se presento el incendio).

- Al responsable y/o responsables del edificio emplazado en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-12, en el barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy, mantener la evacuación temporal del predio (apartamentos de la zona posterior), hasta tanto se realice el retiro controlado de la cubierta, inestable y en riesgo de caída y hasta tanto se garantice la estabilidad de la edificación vecina que se emplazada en el predio de la Transversal 78 C No. 6-39 (donde se presento el incendio).

- Al responsable y/o responsables del edificio emplazado en el predio de la Calle 6 Bis No. 78 C-08, en el barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy, mantener la restricción temporal de uso de la zona posterior del predio, hasta tanto se garantice la estabilidad de la edificación vecina que se emplazada en el predio de la Transversal 78 C No. 6-39 (donde se presento el incendio).

- Al responsable y/o responsables del edificio emplazado en el predio de la Transversal 78 C No. 6-29, en el barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy, mantener la restricción temporal de uso de la zona posterior del predio, hasta tanto se garantice la estabilidad de la edificación vecina que se emplazada en el predio de la Transversal 78 C No. 6-39 (donde se presento el incendio).

- Al responsable y/o responsables del edificio emplazado en el predio de la Transversal 78 C No. 6-51, en el barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy, mantener la restricción temporal de uso de la zona lateral (costado

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

sur) del predio, hasta tanto se garantice la estabilidad de la edificación vecina que se emplazada en el predio de la Transversal 78 C No. 6-39 (donde se presento el incendio).

- Al responsable y/o responsables del edificio emplazado en el predio de la Carrera 78 D No. 6-52, en el barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy, mantener la evacuación temporal del predio, hasta tanto se garantice la estabilidad de la edificación vecina que se emplazada en el predio de la Transversal 78 C No. 6-39 (donde se presento el incendio).

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, garantizar la restricción temporal de uso de las dos (2) calzadas y del andén del costado oriente de la Carrera 78 D, frente al predio de la Transversal 78 C No. 6-39, la restricción debe mantenerse hasta tanto se garantice la estabilidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la Transversal 78 C No. 6-39 y de la Calle 6 Bis No. 78 C-24.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 78 C No. 6-39 en el barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy, realizar el retiro controlado de los elementos estructurales (cubierta, pórticos) y elementos no estructurales (muros) afectados durante el incendio, de modo que se mitiguen los riesgos que pueden generar dichos elementos; operaciones en las cuales se deben cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, para lo cual se deben cumplir estrictas normas de seguridad y contar con la asesoría de personal idóneo.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Transversal 78 C No. 6-39 en el barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy, gestionar la realización de un estudio detallado de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural (si aplica) que permita conocer el grado o magnitud de la afectación interna de los elementos estructurales de la edificación, en los sectores donde se presentaron afectaciones, causada por la conflagración registrada el día 16 de febrero de 2012. De igual manera, dichos estudios deben determinar las intervenciones a realizar en la totalidad de las estructuras para llevarlas a los niveles de seguridad establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 92 del 17 de enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables de las edificaciones emplazadas en los predios de la de la Calle 6 Bis No. 78 C-28, de la Calle 6 Bis No. 78 C-24, de la Calle 6 Bis No. 78 C-18, de la Calle 6 Bis No. 78 C-16, de la Calle 6 Bis No. 78 C-12, de la Calle 6 Bis No. 78 C-08 de la Transversal 78 C No. 6-29, de la Transversal 78 C No. 6-51 y de la Carrera 78 D No. 6-52, en el barrio Pio XII, de la Localidad de Kennedy, en caso de no existir restricciones, implementar acciones para el reforzamiento (si aplica), mantenimiento y mejoramiento de la calidad de las construcciónes que las componen, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 92 del 17 de enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para sus usos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- A Gas Natural, CODENSA y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, adelantar la revisión de las redes que puedan estar dispuestas en los sectores adyacentes al sector evaluado y que pudieron verse afectadas por el incendio que se presentó; a fin de evitar posibles daños y fugas que pudieran llegar a generar una condición de riesgo público.
- Se recomienda al responsable y/o responsables de las edificaciones evaluadas, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector evaluado.

NOMBRE	EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
MATRÍCULA	25202121671 CND
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS-ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	2521875094 CND

Elaboró

Revisó

MARGARITA CORDOBA GARCÍA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov